



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Postal respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### CENTRO

Don José María Camos y Vaño, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda a la que correspondieron por fallecimiento de D. Joaquín Ferrer y Boix, penden los autos de prevención del juicio de abintestato por muerte de doña María Diega Desmaisieres y Sevillano, Condesa de la Vega del Pozo, en cuyos autos y a propuesta del administrador judicial nombrado, D. Luis Bahía y Urrutia, como consecuencia de lo acordado en providencia de doce del corriente, se saca a pública subasta el arriendo y disfrute de pastos y labor de las fincas sitas en término municipal y judicial de Castuera, provincia de Badajoz, comprendidas en la antigua Real Dehesa de la Serena, denominada «Jarantes» y «Jarantillos», Morterito, Morterillo o Morteruelo, cuyos linderos son los siguientes:

De la Dehesa Jarantes: al Norte, río Sujar y Dehesa «La Bubilla», del Marqués de Someruelos; al Oeste, Ceñuela, de D. Alonso Pacheco; al Sur, con el Horcajo de esta Hacienda y con la referida Ceñuela, y al Oeste, con Valle la Vieja, de D. Alonso Pacheco y con Fraylillo, propiedad de D. Antonio Valmaseda, y los de la Dehesa Morterito, Morterillo o Morteruelo, la primera, propiedad de doña Juana y

de D. Pedro Gómez Bravo, y la segunda, de los anteriores y de D. José; al Sur, el Platero, de D. Félix Madroñero, y al Este, el Mortero, propiedad de don Francisco Donoso. La Dehesa Jarantes abarca seiscientos doce fanegas, equivalentes a razón de seis mil cuatrocientas noventa y tres hectáreas por fanega, a doscientas ocho hectáreas cuarenta y dos áreas y ochenta y una centiáreas. La Dehesa Jarantes se halla dividida para su disfrute en dos partes por mitad titulada: una Jarantes y la otra Jarantillos.

Dicho acto tendrá lugar el día 23 de Septiembre próximo venidero, a las once de su mañana, en el Juzgado de primera instancia de Castuera, bajo las condiciones estipuladas en el pliego presentado y aprobado por este Juzgado, cuyo pliego se hallará de manifiesto en aquel Juzgado y en la Secretaría del que refrenda, y entre cuyas condiciones se hallan además de las relativas al arriendo y formalización del contrato las referentes a la subasta, o sea la forma en que ésta ha de realizarse y son las siguientes:

**Primera.**—En la expresada subasta se seguirá el procedimiento de pujas a la llana separadamente para cada una de las fincas «Jarantes», «Jarantillo» y Morterito.

**Segunda.**—Dichos arrendamientos salen a subasta por las cantidades siguientes: «Jarantes», por la suma total de siete mil cuatrocientas veinte pesetas cincuenta céntimos, o sean pesetas 12,<sup>125</sup> cada una de las seiscientos doce cabezas de ganado que hace de cupo. «Jarantillos», por la suma total de siete mil ciento cuarenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos, a razón de 11,<sup>6785</sup> por cabeza de ganado; y Morterito, por la cantidad total de ocho mil quinientas veintiséis pesetas ochenta y nueve céntimos, a razón de pesetas 8'90 por cabeza de las novecientas cincuenta y ocho que hace de cupo.

**Tercera.**—Las ofertas que se hagan no podrán ser en ningún caso

más bajas de los tipos señalados.

**Cuarta.**—Su cuantía se fija en el diez por ciento del tipo asignado a cada una de las fincas, o sea el siguiente: Por la finca Jarantes, setecientos cuarenta y dos pesetas quince céntimos. Por la finca Jarantillos, setecientos catorce pesetas setenta y dos céntimos; Y por la finca Morterito, ochocientos cincuenta y dos pesetas sesenta y ocho céntimos.

**Quinta.**—Deberá constituirse para cada finca separadamente en la Secretaría del Juzgado que ha de actuar, pudiendo verificarlo desde la fecha en que se dé publicidad a la subasta, que deberá serlo con veinte días de antelación, hasta las doce de la mañana del día anterior al señalado para la celebración del acto, recogiendo el oportuno resguardo que justificará el derecho para tomar parte en la licitación.

**Sexta.**—Participarán en ella todos los que hubieren constituido el depósito del diez por ciento, previa entrega el día de la subasta, en la Mesa del Juzgado, del resguardo que lo justifique.

**Séptima.**—Presentados dichos resguardos, el S. Juez (que en vista del número de ellos y de licitadores señalará antes de dar comienzo a la subasta la duración de ésta), abrirá licitación para la finca «Jarantes», la cual no se dará por terminada mientras haya postores, a menos que el Juzgado, por haber transcurrido el tiempo fijado, la dé por terminada, en cuyo momento adjudicará provisionalmente el disfrute de la finca al mejor postor, siguiendo igual procedimiento para las fincas «Jarantillos» y Morterito.

**Octava.**—Los licitadores a quienes no se les haya hecho adjudicación alguna podrán retirar y cancelar sus depósitos de la Secretaría del Juzgado a las horas en que tuviera a bien designar el Sr. Juez.

Madrid, diez y seis de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

José María Camos.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(A.—439.)

### CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Capital, en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el art. ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por D. Vicente Agustí Elguero, como representante legal de su esposa doña María de los Reyes Caro y Quintero, contra D. José María Gurich Carmena, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

#### Finca:

Un solar en término de esta Corte, al sitio denominado Cruz del Rayo; que linda: por el Norte, donde se considera tiene su fachada principal, con la calle Nueva, en línea de cincuenta y seis metros cincuenta y seis centímetros; por la derecha, entrando u Oeste, en línea de cuarenta metros tres centímetros, con la calle de Suero de Quiñones; por la izquierda, o sea al Este, en línea de cincuenta y un metros sesenta y cuatro centímetros, con la calle de Vinaroz, y por el fondo, o Sur, en línea de cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, con terreno de D. Agustín Seco; cuyas expresadas líneas encierran una superficie total de dos mil quinientos ochenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, o sean treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pies y setenta y cinco décimos también cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, sito en el piso principal de la casa número 1, de la calle del General Castaños, el día 30 de Septiembre próximo, a las once horas; y se advierte que el tipo porque sale a subasta es el setenta y cinco por ciento del de la primera, o sean veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha cantidad; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuaron subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez y siete de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Eduardo Chalud.

El Secretario,  
P. S.  
Gabriel Arredondo.  
(A.—438)

#### CENTRO

Díaz Sánchez (Lázaro), natural de Carabanchel Bajo, de estado casado, profesión carrero, de treinta y tres años de edad, hijo de Ignacio y María, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 100, bajo, procesado por daños en causa núm. 416-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de Agosto de 1918.

José María Camos.

El Secretario,  
P. S.  
José Hurtado.  
(B.—1.978)

#### UNIVERSIDAD

Luis Bevia López, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 123, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración en causa, por lesiones, instruida por el referido Juzgado.

Madrid, 14 de Agosto de 1918.

El Secretario,  
P. S.

Luis de la Torre y Aguado.  
(B.—1.973)

#### PALACIO

García Pelayo (Ramón), natural de Madrid, hijo de Salustiano y Juliana,

de estado soltero, de diez y seis años, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color moreno, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcd. Pérez Herrero, para constituirse en prisión que ha decretado la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, el diez y siete del actual.

Madrid, 30 de Julio de 1918.

Firmado.

El Secretario,

P. S.

Antonio Mata.

(Núm.—350.) (B.—1.981.)

#### Juzgados municipales

#### CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Urbano y Félix Herranz Sanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 29 de Agosto, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 514 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Julio de 1918.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 141) (B.—1.875)

#### Agencia Ejecutiva

Don Inocente Suárez Moreno, Agente ejecutivo municipal de la cuarta zona de esta Capital.

Hago saber: Que con fecha 30 de Agosto del corriente año, se ha dictado providencia por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, declarando incurso en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento de recargo, a los señores Arroyo, Rebollo y Compañía, dueños del teatro de la Zarzuela, declarados responsables subsidiarios por no haber satisfecho el descubierto que les fué notificado con fecha 22 de Agosto del corriente año por el impuesto del 10 por 100 del Timbre de Espectáculos.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores, para que, en el término de quince días, se presente en esta Agencia ejecutiva, sita en la calle de Fúcar, número 11, piso primero, izquierda, y hora de cuatro a seis tarde, ha satisfacer sus descubiertos con el 5 por 100 de recargo; transcurrido dicho plazo, declararé incurso en el recargo de segundo grado, con arreglo al art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Dado en Madrid a 31 de Agosto de 1918.

El Agente ejecutivo,  
Inocente Suárez

(A.—440)

## LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

### Balance en 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
<i>Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.</i>			<i>Capital social.</i>		12.000.000'00
Caja.....	527.650'29		Reserva estatutaria.....	1.200.000'00	
Banqueros: Cuentas corrientes.....	5.091.392'13	5.619.042'42	Idem de previsión.....	1.550.000'00	
<i>Propiedad inmueble.</i>			Idem especial para fluctuación de valores.....	1.746.345'75	
Predios urbanos.....		10.712.948'07	Beneficios en reserva.....	280.000'00	
<i>Valores mobiliarios.</i>			Fianza del Ramo de Accidentes.....	1.500.000'00	
Fondos colocados:			<i>Acreedores diversos.</i>		
Fondos públicos del Estado español.....	15.732.552'79		Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	157.973'62	
Idem id. de Estados extranjeros.....	8.015.663'11		Alquileres anticipados.....	74.726'20	
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	5.574.751'90		Caja de previsión del Personal.....	487.726'84	
Idem id. de idem extranjeras.....	5.574.902'44	34.897.870'24	Idem de socorros.....	29.466'80	
Préstamos hipotecarios.....	10.000'00		Valores de las fianzas de Agentes y Reaseguradores.....	764.850'00	
Idem varios.....	130.600'00	140.600'00	Fianzas diversas.....	702.876'51	
<i>Deudores diversos.</i>			Otros acreedores.....	1.605.971'44	
Cupones por cobrar.....	182.750'71		<i>Ramo de incendios.</i>		
Alquileres por idem.....	233.908'25		Primas a pagar a las Compañías de reaseguros.....	23.005.481'32	
Idem pagados por adelantado.....	35.427'70		Idem de Seguros de 1918 a 1926, etc.....	56.078.427'35	
Valores de la Caja de previsión del personal.....	430.771'50		<i>Reservas técnicas.</i>		
Fianzas de Agentes y Reaseguradores.....	764.850'00		Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reaseguradas en 31 de Diciembre de 1917.....	6.597.679'52	
Fondos en depósito para fianzas.....	809.129'50		Reserva de reaseguros conservados.....	3.348.814'26	
Valores para Reservas de Reaseguros.....	612.624'50		Idem industrial suplementaria de Francia.....	9.946.493'78	
Otros deudores.....	1.574.121'54		Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro en 31 de Diciembre de 1917.....	400.000'00	
<i>Ramo de incendios.</i>			Idem para siniestros no declarados en Francia.....	4.085.764'66	
Primas anuales a cobrar.....	56.078.427'35		Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	3.534.780'77	
Idem de reaseguros de 1918 a 1926, etc.....	23.005.481'32		Provisión para comisiones a pagar en 31 de Diciembre de 1917.....	121.620'26	
<i>Saldo activo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>			Idem para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1917.....	300.000'00	
Cuenta de reserva de riesgo en curso a su cargo.....	549.123'46		<i>Ramo de vida.</i>		
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	4.595.777'16		Reservas matemáticas de primas, con deducción de la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1917.....	14.534.967'26	
Idem id. de las idem con las Agencias.....	2.804.088'72		Reserva de reaseguros conservada.....	1.558.996'99	
Placas en Almacén.....	2.985'50			16.093.963'85	
<i>Suma y sigue del ACTIVO.....</i>		143.049.927'94	<i>Suma y sigue del PASIVO.....</i>		135.916.469'15

	Pesetas
Suma anterior del Activo.....	143 049.927'94
<b>Deudores diversos.</b>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	266.741'03
<b>Ramo de Vida.</b>	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	1.028.964'30
Idem id. Cartera «La Polar».....	275.582'47
Nudas propiedades y usufructos.....	87.993'00
<b>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</b>	
Efectivos.....	114.870'78
Cuenta de reservas matemáticas a su cargo.....	1.379.141'00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	412.254'96
Idem id. de las idem. Cartera «La Polar».....	282'63
Reservas en depósito.....	173.438'00
<b>Deudores Diversos.</b>	
Primas vencidas en el ejercicio corriente, pendientes de cobro.....	78.215'04
Idem id. en el idem id. Cartera «La Polar».....	4.420'35
Consignación provisional en Francia.....	7.000'00
<b>Ramo de Accidentes.</b>	
Primas anuales a cobrar (España).....	361.792'76
Idem de reaseguros de 1918 a 1926, etc. (España).....	76.425'37
<b>Saldo activo de la Cuenta con las Compañías reaseguradoras..</b>	
Efectivo.....	616.508'04
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	7.876.925'83
Comisiones descontadas.....	713.428'90
Nudas propiedades y usufructos.....	94.012'00
<b>Deudores diversos.</b>	
Primas vencidas en el ejercicio corriente, pendientes de cobro.....	2.448'34
<b>Ramo de Marítimos.</b>	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	6.021.174'28
Idem activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras Efectivo.....	3.126.704'46
Comité de aseguradores marítimos.....	2.812'10
<b>Ramo de Robo.</b>	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	204.212'19
Comisiones descontadas.....	16.556'75
<b>Ramo de transportes.</b>	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	7.778'73
	166.019.611'20

	Pesetas.
Suma anterior del Pasivo.....	135.916.469,15
<b>Reservas matemáticas de primas, con deducción de la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1917. Cartera «La Polar».....</b>	
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1917, deducido el reaseguro.....	1.309.310'00
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1917, deducido el reaseguro. Cartera «La Polar».....	377.879'13
<b>Beneficios correspondientes a los asegurados con participación.</b>	
Del ejercicio corriente.....	2.462'07
De ejercicios anteriores.....	95.204'13
<b>Del ejercicio corriente. Cartera «La Polar».....</b>	
De ejercicios anteriores. Cartera «La Polar».....	46.292'61
De ejercicios anteriores. Cartera «La Polar».....	109.028'00
<b>Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....</b>	
Sobre primas de guerra.....	155.320'61
	1.750.446'85
	14.982'90
<b>Ramo de Accidentes.</b>	
Primas a pagar a las Compañías de reaseguros (España).....	76.425'37
Idem de seguros de 1918 a 1926, etc. (España).....	861.792'76
<b>Reservas técnicas.</b>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1917.....	899.485'60
Idem matemáticas para rentas.....	151.245'00
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1917.....	6.182.897'02
<b>Acreeedores diversos.</b>	
Provisión de los asegurados.....	622.959'14
Comisiones a pagar.....	528.721'26
Perechos a liquidar.....	11.968'71
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías de reaseguros.....	617.704'56
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1917.....	2.719.096'63
Idem para rentas en 31 de Diciembre de 1917.....	98.026'00
<b>Ramo de marítimos.</b>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1917.....	3.030.290'46
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1917.....	781.095'58
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías de reaseguros.....	5.221.760'19
Comisiones a pagar.....	462.535'60
Derechos a liquidar.....	2.157'18
<b>Ramo de Robo.</b>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1917.....	31.524'15
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1917.....	12.465'15
Reserva para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1917.....	25.000'00
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	114.484'07
Comisiones a pagar.....	25.000'00
<b>Ramo de transportes.—Valores.</b>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1917.....	52.380'95
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	346.809'70
<b>Saldo de ganancias y pérdidas.</b>	
Suma destinada a la reserva para fluctuación de valores.....	354.288'60
Idem id. a la reserva industrial suplementaria del Ramo de Incendios, Paris.....	190.422'33
Idem id. a la reserva para eventualidades.....	1.500.000'00
Idem id. a la amortización de comisiones de adquisición. Ramo de Accidentes.....	16.310'28
Idem id. a amortizaciones varias.....	100.487'56
Idem id. a beneficios en reserva.....	120.000'00
Dividendo de 20 pesetas por acción a las 60.000 Acciones.....	1.200.000'00
Retribución a los señores Administradores, Director y Empleados.....	466.278'15
Saldo excedente para el ejercicio de 1918.....	67.488'56
	4.015.270'48
	166.019.611'20

NOTA.—Las partidas francos están comprendidas a la par.

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ramo de Incendios.—Ejercicio de 1917.**

	Pesetas.
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	13.012.432'59
Deducida la porción reasegurada.....	3.690.223'11
	9.232.209'48
<b>Gastos de Administración del ejercicio.</b>	
Gastos de producción y de Agencias.....	63.684'41
Idem generales.....	841.058'59
Comisiones de cobro.....	7.920.618'89
Contribuciones e impuestos.....	301.668'92
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	10.232.484'08
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1917.</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso y excedente suplementario, deducida la porción reasegurada.....	6.522.679'52
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	4.085.764'66
Idem para siniestros de Francia, no declarados.....	250.000'00
Idem para riesgos de guerra aérea.....	75.000'00
Idem industrial suplementaria de Francia.....	400.000'00
<b>Aplicación a diversos fondos de previsión.</b>	
Provisión para primas en suspenso, en 31 de Diciembre de 1917.....	300.000'00
Idem para comisiones a pagar, en 31 de Diciembre de 1917.....	121.620'26
Saldo acreedor.....	2.526.960'48
	42.954.749'29

	Pesetas.
<b>HABER</b>	
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</b>	
Reserva de riesgo sobre primas en curso y excedente suplementario, deducida la proporción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1916.....	5.078.002'79
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros, en 31 de Diciembre de 1916.....	2.919.287'83
Idem para siniestros en Francia no declarados, en 31 de Diciembre de 1916..	250.000'00
Idem industrial suplementario de Francia, en 31 de Diciembre de 1916.....	400.000'00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	29.785.421'93
Provisión para primas en suspenso, en 31 de Diciembre de 1916.....	300.000'00
Idem para comisiones a pagar, en 31 de Diciembre de 1916.....	121.620'26
<b>Producto de los fondos invertidos.</b>	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	311.576'55
Derechos de registro.....	157.928'00
Beneficio sobre placas.....	14.470'40
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	3.010.283'76
Beneficios por otros conceptos.....	73.947'38
Reintegro parcial de reservas de reaseguros.....	532.215'39
	42.954.749'29

NOTA.—Las partidas francos están comprendidas a la par.

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ramo de Vida.—Ejercicio de 1918.

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada.</i>			<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	1.008.345'89		Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1916.....	435.499'58	
Por ídem id. caso de vida.....	153.007'85		Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1916.....	15.284.911'81	
Por rentas vitalicias.....	75.275'91		<i>Primas del ejercicio</i>		
Por otras clases de seguros o categorías.....	112.170'00	1.348.799'65	Por seguros caso de muerte y mixtos.....	2.160.798'82	
Rescates de pólizas pagadas, deducida la porción reasegurada.....		182.257'42	Por ídem caso de vida.....	376.751'47	
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....		48.754'68	Por rentas vitalicias.....	2.466'85	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....		766.116'97	Por otras clases de seguros.....	258.281'05	2.798.297'69
<i>Gastos de Administración del ejercicio</i>			<i>Producto de los fondos invertidos.</i>		
Gastos generales.....	216.043'79		Renta neta de la propiedad inmueble.....	105.789'81	
Comisiones de cobro.....	246.056'53		Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	67.676'58	
Contribuciones e impuestos.....	16.696'06	478.796'38	Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	457.398'02	
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1917, deducida la porción reasegurada.</i>			Intereses y beneficios obtenidos en nudas propiedades y usufructos.....	2.876'00	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	11.065.182'79		Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	128.888'56	
Por ídem id. caso de vida.....	1.990.337'15		Beneficio por otros conceptos.....	5.000'00	
Por rentas vitalicias.....	742.606'12				
Por otras clases y categorías de seguros.....	2.046.151'20	15.844.277'26			
<i>Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1917, deducida la porción reasegurada.</i>					
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	285.982'50				
Por ídem caso de vida.....	54.264'21				
Por ídem de rentas vitalicias.....	13.422'00				
Por otras clases de seguros o categorías.....	40.711'02	394.379'73			
Saldo acreedor.....		172.955'96			
		19.236.338'05			19.236.338'05

NOTA.—Las partidas francos están comprendidas á la par.

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1917.—Cartera de Vida «La Polar».

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada.</i>			<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	45.652'50		Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1916.....	2.974'80	
Por ídem de ídem caso de vida.....	291'10		Idem matemáticas de primas de 31 de Diciembre en 1916.....	1.345.155'00	
Por otras clases de seguros o categorías.....		45.943'60	<i>Primas del ejercicio.</i>		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....		58.362'90	Por seguros caso de muerte y mixtos.....	149.782'41	
Rescates de pólizas pagados, deducida la porción reasegurada.....		17.309'16	Por ídem caso de vida.....	9.714'48	
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....		46.292'61	Por otras clases de seguros.....	1.545'00	161.041'84
Gastos generales.....		5.805'24	<i>Producto de los fondos invertidos.</i>		
Comisiones de cobro.....		2.856'37	Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	13.798'62	
Contribuciones e impuestos.....		1.010'02	Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	42.168'44	
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1917, deducida la porción reasegurada.</i>			Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	994'39	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	1.117.441'00				
Por ídem de ídem caso de vida.....	154.485'00				
Por ídem de rentas vitalicias.....	20.815'00				
Por otras clases y categorías de seguros.....	16.569'00	1.309.310'00			
<i>Reservas para siniestros, vencimientos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1917, reducida la proporción reasegurada.</i>					
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	15.141'00				
Por ídem de vida.....					
Por ídem de rentas vitalicias.....	1.359'60				
Por otras clases de seguros o categorías.....		16.500'60			
Saldo acreedor.....		62.787'59			
		1.566.128'09			1.566.128'09

NOTA. Las partidas francos están compr endidas a la par.

## Cuentas de Ganancias y Pérdidas del Ramo de Accidentes.—Ejercicios de 1917.

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
<i>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, deducida la porción reasegurada.</i>			<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	5.883.800'10		Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1916.....	685.133'06	
Deducida la porción reasegurada.....	1.169.411'68	4.714.388'42	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros, en 31 de Diciembre de 1916.....	4.879.218'87	
<i>Gastos de administración del ejercicio</i>			Idem para primas en suspenso, en 31 de Diciembre de 1916.....	3.000.000'00	
Gastos generales.....	905.158'30		Idem para Comisiones a pagar, en 31 de Diciembre de 1916.....	240.000'00	
Comisiones de cobro.....	1.712.931'05		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	12.186.044'45	
Contribuciones e impuestos.....	1.005'49		Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	512.928'10	
Contribución de «Surveillance y Controle».....	13.332'70		Derechos de registro.....	234'00	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	3.872.255'82		<i>Producto de los valores en Cartera.</i>		
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1917</i>			Renta neta de la propiedad inmueble.....	18.275'00	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	899.485'80		Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	88.026'16	206.301'16
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	6.182.897'02		<i>Beneficios resultantes.</i>		
Idem para primas en suspenso.....	2.719.096'63		Beneficio sobre rentas.....	158.620'97	
Idem para comisiones a pagar.....	523.721'26		Idem por otros conceptos.....	144.412'58	
<i>Amortizaciones</i>					
Amortizaciones varias.....	29.356'04				
Saldo acreedor.....	438.764'66	22.012.893'19			22.012.893'19

NOTA.—Las partidas francos están comprendidas a la par.

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ramo de Marítimos.—Ejercicio de 1917.**

D E B E		Pesetas.	H A B E R		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo. . . . .	9 594.953,87		<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
Deducida la porción reasegurada . . . . .	2.087.592,75	7 507.361'12	Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada. . .		721.790'92
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>			Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros en		1.468.857'90
Gastos generales. . . . .		823.426'91	31 de Diciembre de 1916. . . . .		20.688.909'80
Comisiones de cobro. . . . .		1.828.660'15	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos. . . . .		458.720'21
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras. . . . .		8 359.161'85	<i>Producto de los fondos invertidos.</i>		
Descuentos y corretajes. . . . .		869.500'05	Renta neta de la propiedad inmueble. . . . .		25.984'47
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1917.</i>			Beneficios por otros conceptos. . . . .		80.000'00
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada. . .		8 030.290'46			
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros. . .		781.095'58			
Saldo acreedor. . . . .		739.767'18			
			23.439.263'30		

NOTA.—Las partidas francos están comprendidas a la par.

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ramo de Robo.—Ejercicio de 1917.**

D E B E		Pesetas.	H A B E R		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo. . . . .	9.521'62		<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>			Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en		20.000'70
Gastos generales. . . . .	5.161'89		31 de Diciembre de 1916. . . . .		21.896'00
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1917.</i>			Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros, en		25.000'00
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada. . .		31.524'15	31 de Diciembre de 1916. . . . .		59.460'84
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros. . .		12.405'15	<i>Producto de los fondos invertidos.</i>		
Idem para primas en suspenso. . . . .		25.000'00	Renta neta de la propiedad inmueble. . . . .		1.508'30
<i>Amortizaciones.</i>			Beneficios por otros conceptos. . . . .		1.138'30
Participación de los asegurados. . . . .		10.387'18			
Saldo acreedor. . . . .		35.004'15			
			129.004'14		

NOTA.—Las partidas francos están comprendidas a la par.

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ramo de Transportes.—Valores.—Ejercicio de 1917.**

D E B E		Pesetas.	H A B E R		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo. . . . .	160'00		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos. . . . .		
Deducida la porción reasegurada. . . . .		160'00	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos. . . . .		
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>					
Gastos generales. . . . .		21.362'28	<i>Producto de los fondos invertidos.</i>		
Comisiones de cobro. . . . .		48.432'80	Cupones y dividendos de los valores en cartera. . . . .		1.040'19
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras. . . . .		365.062'76			
Contribuciones e impuestos. . . . .		2.735'74			
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1917.</i>					
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada. .		52.880'95			
Saldo acreedor. . . . .		45.889'91			
			535.524'44		

NOTA.—Las partidas francos están comprendidas a la par.

**Cuenta general de Ganancias y Pérdidas.**

D E B E		Pesetas.	H A B E R		Pesetas.
Comisiones de banca e impuesto de circulación de las Acciones en Francia. . . . .	97 918'31		Saldo del ejercicio 1916 . . . . .		67.701'51
Cambios y varios. . . . .	106 835'42	204.748'73	Idem acreedor del Ramo de Incendios. . . . .		2.526.960'48
Quebrantos diversos. . . . .		269'25	Idem id. del Ramo de Vida. . . . .		172.955'96
Suma destinada a Amortizaciones. . . . .		100.487'56	Idem id. del Ramo de Accidentes. . . . .		438.764'66
Idem a Amortizaciones de comisiones de adquisición, Ramo de Accidentes. . .		16 310'28	Idem id. del Ramo de Transportes. . . . .		45.389'91
Idem a la Reserva industrial suplementaria del Ramo de incendios Paris. . . .		190.422'33	Idem id. del Ramo de Marítimos. . . . .		739.767'18
Idem a la Reserva para eventualidades . . . . .		1.500.000'00	Idem id. del Ramo de Robo. . . . .		35.004'15
Idem a la Reserva para fluctuación de valores . . . . .		354.283'60	<i>Producto de los fondos invertidos.</i>		
Idem a Beneficios en Reserva. . . . .		120.000'00	Renta líquida de la propiedad inmueble. . . . .		39.135'49
Dividendo de 20 pesetas por Acción a las 60 000 Acciones. . . . .	1.200.000'00		Cupones y dividendos de los valores en cartera. . . . .		146.641'16
Retribución a los Sres. Administradores, Director y empleados. . . . .	466 278'15		Intereses de los fondos depositados en los Bancos. . . . .		10.389'44
Saldo excedente para el ejercicio de 1918 . . . . .	67.488'56	1.733.766'71	Beneficios en las amortizaciones de valores. . . . .		3.578'52
			193.744'61		
			4.220.288'46		

NOTA.—Las partidas francos están comprendidas a la par.—El Director, F. Setuain.

(D.—108.)